

Jorge A. Rodríguez

Ing. Agr. - M.S. - Ph.D
Ministro de Cultura y Educación
de la República Argentina

Pizzurno 935 - 1er. Piso
(1020) Buenos Aires

FAX 812 - 6493

41 - 5347/812 - 8410
42 - 6043/8985

EDUCACION

1989-1993

Dijimos en 1989 y hoy lo podemos mostrar

POLITICA EDUCATIVA

Dijimos:

"El sistema educativo todavía vigente, nacido hace más de un siglo, vive hace décadas una progresiva crisis estructural, lo que provoca la agudización del divorcio entre la escuela -su organización, funcionamiento y contenidos- con las necesidades del pueblo, de las familias y de los propios estudiantes".

Hoy:

Las transformaciones del marco socioeconómico con respecto a la situación en la que asumimos la conducción del gobierno nacional en julio de 1989 -la conquista de la estabilidad económica, los avances en la reforma del Estado, la recuperación del crédito y de las condiciones para el crecimiento- nos permitieron avanzar sobre los cambios estructurales del sistema educativo: descentralización de la gestión de servicios y la sanción de la Ley Federal de Educación. Esto nos permite: la reformulación de la estructura del sistema, de los contenidos básicos curriculares y de la formación docente, mejoramiento de la calidad de la educación, fortalecimiento de las funciones del Consejo Federal y del Ministerio Nacional de Cultura y Educación, y la reestructuración y mejoramiento de las conducciones educativas de los ministerios provinciales y de las escuelas.

Dijimos:

"La opción educativa se orientará a formar a los educandos en una concepción filosófica humanista, en los valores de la libertad con responsabilidad social, en y para el trabajo, y en una práctica comunitaria que garantice la participación fecunda y decisoria y la defensa y consolidación de los valores democráticos".

Hoy:

Estos objetivos han quedado plasmados en la Ley Federal de Educación, enriquecidos a través del consenso alcanzado con los diversos sectores de la comunidad educativa y las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Nación.

Dijimos:

"En el marco del pacto federal que propugna el justicialismo, se garantizará la federalización de la educación y se pondrá en marcha un proceso de transferencia gradual de los servicios nacionales de educación media y superior a las respectivas provincias, asegurando previamente las condiciones institucionales, financieras y técnicas necesarias".

Hoy:

Se sancionó la Ley 24.049 facultando al Poder Ejecutivo Nacional a transferir, a partir del 1º de enero de 1992 a las provincias y a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los servicios educativos administrados en forma directa por el MCyE y por el Consejo Nacional de Educación Técnica, así como también las facultades y funciones sobre los establecimientos privados reconocidos.

A partir de esa fecha se realizaron convenios con las diferentes jurisdicciones donde se acordó las condiciones y tiempos de las respectivas transferencias, previéndose la terminación de este proceso para el corriente año.

Se está trabajando intensamente en la formalización de un Pacto Federal Educativo que, ratificado por Ley del Congreso de la Nación y por las respectivas legislaturas contenga, tal como lo expresa la Ley Federal de Educación:

- El compromiso de incremento presupuestario educativo anual;
- el aporte del Estado nacional;
- la definición de procedimientos de auditoría eficientes que garanticen la correcta asignación de los fondos destinados a educación;
- la implementación creciente de la obligatoriedad.

NUEVO MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACION

Dijimos:

"Se llevará a cabo una transformación del Estado -a nivel nacional y de las provincias- para que cumpla su papel integrador en la sociedad y en la educación. Se reorganizará el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para que de un simple y deficiente administrador de escuelas se convierta en el órgano efectivo de concertación y coordinación del Proyecto Educativo Nacional y de apoyo a las provincias ..."

Hoy:

En el marco de la reforma del Estado y de la transferencia de los servicios educativos el MCyE elaboró su nueva estructura, la cual se organiza en función de facilitar las funciones de:

- * concertación;
- * información e investigación;
- * innovación y transformación pedagógica;
- * evaluación, compensación y apoyo a las jurisdicciones.

De tal manera, intenta convertirse en una institución altamente profesionalizada, flexible, que brinde respuestas rápidas a necesidades cada día más complejas de nuestra sociedad. El MCyE promoverá y asegurará una educación de calidad para todo el sistema educativo, regulando su funcionamiento e impulsando las transformaciones que lo mantengan actualizado, eficiente y equitativo.

Se han alcanzado los acuerdos interjurisdiccionales necesarios para crear el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación y realizar el primer operativo nacional en el curso de este año. El mismo permitirá formular y reorientar políticas de mejoramiento de la calidad en todo el país y asignar recursos con criterios de compensación.

Se ha consolidado la Red Federal de Información y Estadística a través de acuerdos interjurisdiccionales, asistencia técnica y dotación de equipos informáticos.

Se ha acordado en el ámbito del Consejo Federal de Cultura y Educación la metodología y el cronograma de actividades para iniciar la aplicación de la Ley Federal de Educación. Para ello se han realizado Jornadas Interjurisdiccionales y Reuniones Regionales para el análisis y discusiones de la aplicación de la Ley Federal y la elaboración de acuerdos a ser refrendados por el Consejo Federal de Cultura y Educación.

CRECIMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA

Dijimos:

"La educación es un importante instrumento de justicia social por lo que el justicialismo promoverá una democratización efectiva del sistema educativo a

través de ofrecer más y mejor educación para todos ..."

Hoy:

Ha habido crecimiento permanente de la escolarización en todos los niveles del sistema.

En 1980: 60 de cada 100 niños de 5 años estaban incorporados al Jardín de Infantes.

En 1991: 83 de cada 100 niños de 5 años estaban incorporados al Jardín de Infantes.

+++++

En 1980: 93 de cada 100 niños de 6 a 12 años estaban cursando el nivel primario de educación.

En 1991: 97 de cada 100 niños de 6 a 12 años estaban cursando el nivel primario de educación.

+++++

En 1980: 70 de cada 100 personas de 14 años y más habían completado el nivel primario común.

En 1991: 75 de cada 100 personas de 15 años y más habían completado el nivel primario común.

+++++

En 1980: 38 de cada 100 jóvenes de 13 a 18 años estaban cursando el nivel secundario de educación.

En 1991: 53 de cada 100 jóvenes de 13 a 18 años estaban cursando el nivel secundario de educación.

+++++

En 1980: 6 de cada 100 personas de 5 y más años de edad **no asistía** a ningún nivel del sistema educativo, los cuales podrán ser considerados analfabetos.

En 1991: 4 de cada 100 personas de 5 y más años de edad **no asistía** a ningún nivel del sistema educativo, los cuales podrán ser considerados analfabetos.

+++++

En 1980: 30 de cada 100 personas de 14 y más años no habrían finalizado el nivel primario.

En 1991: 27 de cada 100 personas de 15 y más años no habrían finalizado el nivel primario.

+++++

Datos Censales 80-91-INDEC.

Los datos para 1991 corresponden a promedios extraídos sobre 16 jurisdicciones y 19 partidos del Gran Buenos Aires.

PLAN SOCIAL EDUCATIVO

Hoy:

Comenzamos a desarrollar durante el año 1993 el programa "Más y Mejor educación para todos" dentro del Plan Social Educativo, en cumplimiento de la función compensadora del Ministerio Nacional de Cultura y Educación:

Se están atendiendo situaciones puntuales de fracaso escolar en 1.000 escuelas primarias designadas por las provincias con acciones de capacitación docente, apoyo a la tarea educativa en el aula, provisión de capacitación docente, apoyo a la tarea educativa en el aula, provisión de libros y útiles escolares y apoyo a las iniciativas docentes estimulando su creatividad y facilitando la puesta en marcha de sus propios proyectos.

Se han capacitado 9.268 docentes de escuelas -con altos índices de fracaso escolar- de nivel primario.

Se han distribuido 664.196 libros de texto y 239.950 equipos de útiles escolares.

Se han premiado 550 proyectos educativos presentados por 2.200 docentes de escuelas de nivel primario y secundario para el Programa "Estímulo a las iniciativas docentes" con becas de 6 meses de duración que sumadas a la

asistencia técnica facilitan la aplicación de tales proyectos.

Estamos en el proceso de adquisición de laboratorios de informática para suministrarlos a 500 escuelas medias de zonas carenciadas, incluyendo programas de capacitación.

Se comenzó a desarrollar el programa de "Mejoramiento de la infraestructura escolar" el que incluye:

- Erradicación de escuelas ranchos. Este año construimos 742 escuelas nuevas.
- Construcción de 1.000 salas de Jardín para niños de 5 años.
- Reparaciones de infraestructura escolar que atiende a las 1.000 escuelas del programa: "Atención focalizada del fracaso escolar".

AUMENTAMOS LA OBLIGATORIEDAD ESCOLAR DE 7 A 10 AÑOS

Dijimos:

"El eje de la revitalización del sistema será la expansión de los niveles básicos de enseñanza que hoy la sociedad exige que se extiendan más allá del nivel primario procurando soluciones flexibles y realistas para que cada una tenga sus mejores posibilidades educativas".

Hoy:

La Ley Federal de Educación establece el compromiso de incrementar la obligatoriedad a diez años, incluyendo el último año del Jardín (niños de cinco años) y dos años del actual nivel de enseñanza secundaria.

Para asegurar el cumplimiento de dicha obligatoriedad el MCyE este año (1993) está creando 1.000 salas de Jardín anexas a escuelas y acelerando los trámites de implementación de dos proyectos de inversión en el área educativa en todo el país con el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Estos proyectos que incluyen inversiones en calidad de la educación, equipamiento e infraestructura edilicia, junto con los compromisos de inversión presupuestaria nacional, provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de

Buenos Aires, son señales claras de la decisión de generar desarrollo social sostenido sostenido que acompañe el crecimiento económico de nuestro país.

DUPLICAREMOS EN 5 AÑOS EL PRESUPUESTO EDUCATIVO

Dijimos:

"El presupuesto nacional en educación reflejará el costo de los programas y proyectos del Plan de gobierno en educación, asegurando los recursos necesarios para recuperar los niveles históricos asignados a educación. Se establecerán fuentes específicas para el desarrollo de servicios y programas especiales".

"El presupuesto educativo nacional concurrirá al mejoramiento y la expansión de los servicios educativos provinciales y a la ejecución de los programas federales".

Hoy:

La Ley Federal de Educación compromete un crecimiento anual de la inversión consolidada en educación hasta duplicarla en cinco años y la creación de recursos con asignación específica al área a través de impuestos directos aplicados a los sectores de mayor capacidad contributiva.

La Ley de Presupuesto 1993, N° 24191, establece un crecimiento en la inversión educativa de más del 20% en relación con el compromiso asumido en la Ley Federal de Educación.

El Presupuesto 1994 incorpora un 20% de incremento tal como está previsto en la Ley Federal, el cual será invertido exclusivamente en el mejoramiento de la calidad de la educación. Será la primera vez en décadas que el Estado Nacional dispondrá de una inversión de 200 millones de pesos en la educación primaria y media y en la formación docente.

El presupuesto para las Universidades Nacionales establece para 1993 un monto superior al de cualquiera de los últimos catorce años, representando un incremento del 35% en relación a 1992. El presupuesto 1994 supone un incremento del 50% del previsto para 1992.

La idea rectora del incremento de la inversión es "más recursos para un sistema educativo mejor", lo que implicará iniciar un camino de transformaciones que mejoren la calidad de la enseñanza y la mayor cobertura del sistema. Ello

significará una continua actualización de sus contenidos, la evaluación periódica de sus resultados, la capacitación permanente de los docentes, la transformación de los regímenes de trabajo actuales, el mejoramiento de las gestiones institucionales, el reequipamiento tecnológico de escuelas y ministerios.

EDUCACION Y TRABAJO

Dijimos:

"Se reorganizará la educación técnica para formar trabajadores concientes de sus derechos, capacitados para articularse en los distintos niveles del sistema educativo y para insertarse eficientemente en la revolución productiva".

Hoy:

En 1990 se crearon 4 escuelas técnicas en el interior del país y 12 centros de formación profesional mediante convenio con los sindicatos.

A través del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Agropecuaria -BID- entre 1991 y 1993 se ha duplicado la oferta educativa a partir de la creación de 47 escuelas productivas y 24 centros de educación no formal en todo el país. Se adquirió equipamiento por U\$S 15.000.000 habiéndose efectuado inversiones edilicias por U\$S 85.000.000. Se ha alentado la participación de la comunidad rural en las acciones educativas y en los microemprendimientos.

Las nuevas escuelas atienden hoy a 14.000 alumnos. El incremento de la matrícula técnico-agropecuaria, en dos años, ha sido del 66%.

Se sancionó el Decreto N° 340, del 24-2-92, aprobando el sistema de pasantías en todo el ámbito del sistema educativo de alumnos y docentes en instituciones de carácter público o privado, con el objeto de completar su formación.

Dicho Decreto significó una anticipación a los contenidos de la Ley Federal de Educación ya que ella contempla que el sistema educativo formará, en todas sus modalidades, recursos humanos para el mundo del trabajo. La escuela media común comprenderá, en su último ciclo, una educación articulada con aquél, vigorizada con el uso generalizado de pasantías y la validación de dichos conocimientos con certificaciones útiles para el desempeño laboral.

EDUCACION PRIVADA

Dijimos:

"El Estado brindará recursos técnicos, físicos y financieros para el desarrollo de proyectos educativos cogestionados por la comunidad. En este marco se respetará y articulará la participación privada en la educación con la supervisión pedagógica y técnica correspondiente".

Hoy:

El P.E. sancionó el Decreto N° 2542 del 5-12-91 por el que se regula la contribución estatal a la educación pública de gestión privada.

Al respecto, la Ley Federal de Educación establece que el aporte estatal a estas instituciones deberá aplicarse exclusivamente al pago de salarios.

LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DOCENTE

Dijimos:

"Se apoyará la jerarquización de los trabajadores de la educación mejorando su formación y perfeccionamiento y su situación laboral ..."

Hoy:

Se promovió la sanción de las leyes de titularización de docentes N° 23846, 24226 que regularizan la situación de miles de educadores de los niveles inicial, primario y medio que se desempeñaban como interinos.

Se sancionó la ley de negociación colectiva para los trabajadores docentes (Ley N° 23929) como herramienta imprescindible para el logro de nuevos consensos y normas que actualicen el ejercicio de la profesión docente y su armonización con los requerimientos de una institución escolar eficiente.

Para cumplir con los requerimientos de la Ley Federal, se están llevando a cabo acciones de capacitación docente a través de la distribución masiva de 16

fascículos de divulgación científica y orientación didáctica sobre bloques temáticos innovadores en las áreas de Matemática, Física, Química, Biología, Historia y Geografía, que llegan a 600.000 docentes de todos los niveles educativos en todo el país. El objetivo es iniciar la enseñanza sistemática de tales contenidos durante el ciclo lectivo 1994.

UNIVERSIDADES

Dijimos:

"La regulación, crecimiento y desarrollo del sistema universitario se basará en el conjunto del mismo, adecuadamente coordinado e integrado ..."

Se sancionó la Ley 23877, de innovación tecnológica, que vincula la investigación en las instituciones universitarias con las innovaciones y el desarrollo tecnológico del sector productivo, constituyendo un recurso valioso para el conocimiento científico en nuestras casas de estudio así como la posibilidad de generar mejoramiento tecnológico para la producción.

Se crearon las universidades de Quilmes, La Matanza, Gral. Sarmiento y Gral. San Martín.

En la nueva estructura del Ministerio Nacional de Cultura y Educación se dispondrá la constitución de un Consejo Nacional de Educación Superior donde estarán representadas las instituciones educativas y los organismos de la comunidad que hacen a la producción y el trabajo, con el objeto de concertar políticas específicas que vigoricen el sector y lo vinculen fuertemente a las necesidades nacionales y regionales.

Ha finalizado la primera etapa de los estudios de investigación que llevaron a la construcción de un sistema de evaluación de la calidad del servicio que brindan las universidades. A partir de dicha herramienta comenzarán a promoverse la firma de convenios con diferentes universidades nacionales con el objeto de mejorar la calidad del servicio y el funcionamiento institucional. Ya hemos firmado convenios con las Universidades Nacionales de Cuyo, del Sur, Río Cuarto y San Juan.

Con el firme propósito de garantizar el sector universitario se han realizado las siguientes acciones: creación de Consejos de Planificación Universitaria Regional, creación del Consejo Nacional de Educación Superior (Decreto 1075/93 y Resolución MCyE 1228/93), creación del Sistema de Información Universitaria

(Res. MCyE 1069/93).

El presupuesto universitario aprobado por el Congreso para 1993 implica una mejora sustancial en la magnitud de los recursos administrados por las universidades, tanto en relación al promedio histórico 1984/89 (anterior administración), al nivel de 1989 (último presupuesto de la anterior administración) y al gasto por alumno. Si comparamos con el presupuesto correspondiente a 1987 (cuadro 1) observamos que ambos créditos representan una magnitud prácticamente similar, si tenemos en cuenta que en el año 1987 se verificó el presupuesto más alto de los últimos 15 años, podemos observar el importante esfuerzo de inversión que significa el presupuesto 1993, a través del cual se revierten cinco años de disminución permanente en los créditos.

Cuadro 1.

	1987	1993
1. Presupuesto	\$ 1.298	\$ 1.243
2. % del P.B.I.	% 0.79	% 0.77

Nota: Los montos financieros están expresados en millones de pesos de enero de 1993.

El cuadro siguiente muestra la evolución del Presupuesto Universitario 1980-1993.

PRESUPUESTO UNIVERSITARIO 1980-1993 - FESOS 1993

UNIVERSIDADES NACIONALES	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1 UBA	257.548.177	229.138.624	155.023.958	211.027.172	236.597.200	219.946.425	242.588.899
2 CATAHARCA	10.405.765	9.571.972	5.726.331	7.841.647	8.843.486	9.653.743	9.348.647
3 CENTRO	11.012.348	10.758.733	8.207.330	10.703.123	10.722.361	12.754.244	13.170.158
4 COKAHUE	20.768.248	19.620.073	13.079.335	17.240.536	18.465.932	21.579.535	21.750.298
5 CORDOBA	122.222.608	108.480.399	72.749.402	95.989.614	103.451.349	90.924.397	85.476.751
6 CUYO	58.993.426	50.431.650	32.952.265	44.708.232	49.508.616	46.168.642	44.204.737
7 ENTRE RIOS	8.537.197	7.371.532	4.818.858	6.259.022	6.437.182	8.378.962	8.947.489
8 FORMOSA	0	0	0	0	0	0	0
9 JUJUY	8.182.016	7.454.990	4.926.271	8.009.169	7.335.816	7.747.325	8.170.450
10 LA MATANZA	0	0	0	0	0	0	0
11 LA PAMPA	13.578.190	11.835.527	7.560.713	10.208.273	9.194.697	11.479.493	11.559.892
12 PATAGONIA	16.016.955	16.293.146	10.380.474	12.379.133	16.453.421	15.243.227	16.568.622
13 LA PLATA	85.140.722	79.840.083	56.336.216	72.363.956	78.618.623	67.293.555	66.729.611
14 LITORAL	36.740.754	34.059.440	22.388.491	31.120.281	30.767.080	28.363.737	28.255.948
15 LOHAS	7.412.425	7.732.630	5.411.866	9.611.490	8.356.950	10.906.705	12.011.113
15 LUJAN	0	0	0	0	3.966.408	8.256.486	8.847.579
17 MAR DEL PLATA	25.073.793	22.070.201	14.872.359	20.068.305	20.698.697	21.140.825	21.112.260
18 MISIONES	15.477.373	13.215.323	9.736.366	13.741.056	13.862.010	13.799.127	14.416.717
19 NORDESTE	46.187.116	41.271.237	29.463.689	37.900.955	40.893.840	40.303.166	40.986.372
20 QUILMES	0	0	0	0	0	0	0
21 RIO CUARTO	22.751.015	20.941.980	13.248.634	17.301.047	17.136.372	15.786.778	15.400.193
22 ROSARIO	93.365.378	75.188.279	53.446.799	70.771.179	71.251.008	66.522.076	65.481.057
23 SALTA	19.458.766	17.602.365	11.619.382	18.522.638	16.673.649	17.063.832	17.688.440
24 SAN JUAN	45.474.738	39.923.752	35.210.560	70.302.727	49.889.031	42.482.584	44.930.332
25 SAN LUIS	27.564.368	26.190.018	17.567.147	22.763.478	21.400.275	21.525.238	24.237.867
26 SGO. DE ETERO	8.551.647	7.767.983	5.219.999	7.352.889	7.614.278	7.855.252	8.567.787
27 SUR	32.161.073	27.898.940	17.852.413	23.990.145	26.335.529	25.551.226	25.889.746
28 TECNOLOGICA	70.191.699	62.345.025	43.362.235	52.616.481	64.292.257	64.522.419	72.780.787
29 TUCUMAN	80.487.216	63.608.151	42.451.927	58.035.051	62.918.716	54.935.761	57.850.823
30 GRAL. SARMIENTO		0	0	0	0	0	0
A distribuir							
Total	1.143.303.011	1.010.612.252	693.607.060	950.827.599	1.001.684.786	950.184.762	986.972.573

PRESUPUESTO UNIVE

UNIVERSIDADES NACIONALES	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993
1 UBA	341.124.897	290.277.989	208.125.947	200.874.896	206.432.073	196.412.380	254.363.310
2 CATAMARCA	14.412.776	13.272.478	9.615.214	9.718.311	10.505.376	11.192.651	16.507.420
3 CENTRO	15.672.872	13.924.981	9.977.809	12.302.840	14.114.479	14.734.449	19.685.138
4 COMAHUE	28.404.406	27.683.994	18.554.002	20.186.210	23.138.036	23.960.953	34.029.388
5 CORDOBA	108.267.757	111.243.456	79.961.100	77.253.055	81.145.811	80.206.565	98.945.512
6 CUYO	59.309.183	59.542.730	42.241.439	46.293.149	49.814.316	48.551.336	64.121.667
7 ENTRE RIOS	13.281.823	13.425.281	8.778.382	10.281.435	10.190.916	9.962.986	19.349.614
8 FORMOSA	0	0	2.228.233	4.464.726	4.841.562	4.402.723	6.165.782
9 JUJUY	11.269.701	10.595.042	6.954.977	6.968.836	7.541.616	7.987.869	12.013.636
10 LA MATANZA	0	0	0	884.383	4.925.295	3.808.611	9.940.373
11 LA PAMPA	12.685.971	12.972.060	8.574.733	9.743.569	9.498.617	10.757.753	16.081.564
12 PATAGONIA	22.881.839	23.089.943	15.514.458	19.161.624	21.551.521	21.824.832	27.879.652
13 LA PLATA	82.469.605	77.174.071	53.460.552	55.525.741	59.660.124	56.842.736	74.858.156
14 LITORAL	34.705.172	32.301.185	23.650.714	24.443.900	24.748.825	25.267.154	34.055.905
15 LOMAS	15.793.226	13.709.542	9.452.159	9.235.810	9.194.333	9.321.545	17.532.759
15 LUJAN	13.164.143	11.597.435	8.754.499	8.730.010	10.558.704	10.480.079	14.292.800
17 MAR DEL PLATA	25.414.925	22.967.263	17.034.200	17.656.376	20.025.691	20.589.089	31.893.655
18 MISIONES	20.350.758	21.678.813	15.395.146	17.636.814	17.506.833	18.103.208	24.626.087
19 NORDESTE	50.073.928	47.319.522	32.769.127	29.459.821	32.367.800	31.279.400	39.009.500
20 QUILMES	0	0	0	1.378.547	2.269.129	3.067.942	8.274.812
21 RIO CUARTO	21.592.323	19.218.213	12.915.620	14.117.300	18.105.224	19.580.223	25.780.040
22 ROSARIO	78.154.408	83.006.900	52.261.344	56.148.998	56.480.351	51.747.007	67.915.780
23 SALTA	23.302.795	23.576.079	14.777.000	15.929.233	16.037.888	16.408.344	24.279.300
24 SAN JUAN	54.231.690	44.911.186	40.680.705	41.342.889	46.011.510	41.613.246	55.680.900
25 SAN LUIS	32.665.062	29.817.245	19.804.145	21.830.118	21.387.855	22.853.925	31.601.433
26 SGO. DE ETERO	15.693.122	14.296.215	10.769.082	9.479.408	10.088.426	8.893.146	14.293.720
27 SUR	33.508.310	29.727.679	24.127.297	22.830.652	24.469.184	23.187.649	30.870.942
28 TECNOLOGICA	86.289.247	76.913.548	56.587.204	63.864.051	66.189.221	61.037.362	74.838.200
29 TUCUMAN	80.774.799	78.583.605	64.995.855	76.170.916	68.752.090	64.788.837	86.103.855
30 GRAL. SARMIEN						100	
a distribuir						8.000.000	
total	1.298.494.736	1.202.826.455	868.160.942	903.913.618	947.552.809	918.864.000	1.243.000.000